INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1041/2019

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL - ID Nº 365.496.

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2019.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1041/2019 de fecha 10 de mayo de 2019 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: el Sr. Ponciano López – Representantes del Departamento de Informática, Abg. Lourdes González – Representante la Asesoría Legal y el Ing. Com. Pablo Paniagua. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y de Apertura de Sobres Ofertas, de fecha 04 de junio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura del Sobres Ofertas presentados para la **Contratación Directa Nº 04/2019 "SERVICIO DE CERTIFICACION DE SSL" – ID Nº 365.496,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL y representantes de oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura a los montos de la ofertas, cuyo resumen se detalla:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	**OLAM S.R.L.**	78.000.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL** y el Contrato entrará en vigor desde el 02 de junio del 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado de 1(una) Adenda; la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término se procede al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **OLAM S.R.L.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1549505 en original y debidamente firmada.

En la Constancia SIPE se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o estatuto Social, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Const. De no estar Inscripto, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Balance General y Estados de Resultados, Índices Económicos Financieros, Resumen de Balances Últimos 3 años, Impuesto a la Renta Personal – Resumen de Facturación – Impuesto a la Renta Personal, Constancia de Inscripción Registro Patronal, Poder Representante, Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, Patente Municipal Comercial, Certificado de Cuenta Bancaria, Registro único del Contribuyente (RUC), Curriculum de la Empresa, DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimientos de contratos, Acta de Recepción Definitiva, Contratos Anteriores o Historiales. **INACTIVO**: Impuesto al valor agregado IVA.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Informática y Redes y Seguridad

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Se ha realizado la verificación de la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que la oferta no presenta errores.

- La Empresa **OLAM S.R.L..:** presenta la oferta cuyo precio total asciende a la suma de Gs.78.000.000.- (guaraníes setenta y ocho millones IVA Incluido.

De la oferta presentada, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A los efectos de realizar el análisis de las **Especificaciones técnicas mencionadas**, se ha solicitado a los miembros representantes del Comité de Evaluación por el Departamento de Informática a través del Memorándum – Comité de Evaluación de fecha 06/06/2019 realizar el análisis correspondiente.

Por medio del Memorándum – Comité de Evaluación de fecha 10/06/2019 el Departamento de Informática envía las evaluaciones correspondientes:

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum COMITÉ DE EVALUACIÓN DE FECHA 06.06.2019, a través de la cual se remiten para su evaluación las ofertas presentadas en el llamado de referencia.

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 1041/2019, de fecha 10 de Mayo de 2019, se conforma el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 04/2019 "SERVICIO DE CERTIFICACION SSL" - ID Nº 365.496, con los siguientes funcionarios: Sr. Ponciano López Enciso (Representante del Departamento de Informática), Abog. Lourdes González (Representante de la Asesoría Legal) y el Ing. Comercial Pablo Paniagua (Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones).

En el Acta de apertura de ofertas, se observa que la Empresa OLAM S.R.L se presenta como único OFERENTE, para la provisión del Servicio Solicitado, por un monto total de Gs. 78.000.000.- (Guaraníes Setenta y Ocho Millones).

El Oferente presenta el formulario de Oferta a través de la cual en el numeral d) expresa que cuentan con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato, además en el numeral e) expresa que han verificado toda la documentación que compone la Oferta y que conocen el contenido de los mismos, y a través del numeral l) se comprometen proveer los bienes y servicios. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa

II. Análisis basado en las: "Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados":

La firma OLAM S.R.L presenta una planilla de datos garantizados en donde describe las características ofrecidas de acuerdo a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III. Análisis basado en el ANEXO B: "Datos de la Contratación" numeral 18 inciso "d" Capacidad Técnica: El oferente deberá presentar una carta del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación. En esta carta de autorización debe aparecer validada la garantía solicitada.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Al respecto la empresa OLAM S.R.L, para dar cumplimiento a este requerimiento, presenta la carta de Autorización, de fecha 03 de Junio del 2019 dirigida a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, del Fabricante (Macroseguridad Latino América - MS Argentina S.R.L) COMO RESELLERS Oficiales Autorizados de SECTIGO (COMODO CA Ltd.)

El Empresa Oferente OLAM S.R.L presenta copias de contratos anteriores, de los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016), correspondientes a contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas de Adquisición de Servicios de Certificación SSL. (Con instituciones del estado o privadas) para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 18 inciso "e" Experiencia Técnica.

IV. CONCLUSIÓN:

RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto, SE RECOMIENDA ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "SERVICIO DE CERTIFICICACION SSL"- ID N° 365.496 a la empresa OLAM S.R.L, ANTE UNA NECESIDAD IMPOSTERGABLE y en razón de que el OFERENTE, cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el "Pliego de Bases y Condiciones" y que ha podido demostrar las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, según CDP Nº 76/2019, el pago se realizará por única vez luego de la recepción del Servicio requerido.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 04/2019 SERVICIO DE CERTIFICACION SSL - ID 365.496,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

María Lourdes González
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 6.317

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

VI. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... **" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**...y la necesidad de realizar la contratación, para el **SERVICIO DE CERTIFICACION SSL** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el **Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"**

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación del servicio de referencia y en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2019 **"SERVICIO DE CERTIFICACION SSL – ID 365.496,** a la Empresa: **OLAM S.R.L. con RUC 80013217-3,** por un Precio total de Gs.- 78.000.000.- (guaraníes setenta y ocho millones) IVA Incluido, que se realizará por única vez, el Contrato entrará en vigor desde el 02 de junio de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Cuadro de Precio Adjudicado,
- Acta de Apertura de Sobre Oferta
- CDP N° 76/2019,
- y la oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1041/2019.

Atentamente,

ING. COM. PABLO PANIAGUA Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones	**ABG. LOURDES GONZALEZ** Representante de la Asesoría Legal	**SR. PONCIANO LOPEZ** Representante Departamento de Informática

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1041/2019

CD Nº 04/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL - ID N° 365.496

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	OLAM S.R.L.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**NO APLICA**
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos**	
1	Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el servicio de certificación SSL a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016-20172018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% del monto total de la oferta, en la sumatoria de los contratos, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.	CUMPLE
2	Certificado emitido por el MIC. Para ser beneficiado por dicho certificado, la firma deberá presentar por cada ítem del lote ofertado. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1549505**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Poncciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1041/2019

CD Nº 04/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL - ID N° 365.496

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

OLAM S.R.L.							
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO - IVA Incluido**	**PRECIO TOTAL**
1	81141503-001	SERVICIO DE CERTIFICACION SSL	Unidad	UNIDAD	1	78.000.000	78.000.000
						Precio Total	**78.000.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1041/2019

CD Nº 04/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL - ID N° 365.496

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE : OLAM S.R.L.

RUC : 80013217-3

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	81141503-001	SERVICIO DE CERTIFICACION SSL	Unidad	UNIDAD	1	78.000.000	78.000.000
						PRECIO TOTAL	**78.000.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Ponciano Lopez Enciso
Jefe de Unidad de Bienes y Seguridad